

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 16 de Mayo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Considerando que la Empresa Lipigas S.A., es propietaria de la bombona existente en el Establecimiento.
- Oficio de recepción conforme de la Encargada del Internado.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO ALCALDICIO N° 5342



1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1236-SE14, al Proveedor al Señor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT. 96.928.510-K**, por concepto de Adquisición de gas licuado a granel para sector duchas del internado del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, desde 14 de Diciembre año 2013 al 08 de enero de 2014, del 16 de enero al 08 de febrero, del 15 de febrero al 12 de marzo, del 15 de marzo al 09 de abril de 2014, por un monto de \$ **268.529** (doscientos sesenta y ocho mil quinientos veinte y nueve pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$**268.529**, Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 05 003 000 000 "Gas", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.** *AG. 1-5-1*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/xjc



ALCALDE

(S)